

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 73 RMC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el viernes 26 de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia Vargas; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Jonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO, delega al señor concejal Diocles Vera; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia de Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, de igual manera no estuvo presente el Ing. Yofre Poma Herrera PREFECTO DE SUCUMBIOS, por encontrarse delicado de salud, por tal motivo delega al señor consejero Wilson Sanmartín, para que presida la presente Sesión Ordinaria de Consejo, encargo emitido en el memorando No. 2262 P-YPH-GSDPS-2024, de fecha 26 de diciembre del 2024. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO**. – Conocer y aprobar el Informe Jurídico No. 117 CGPS GADPS

2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la donación de 2 vehículos y 1 dron para el Ministerio del Interior (Policía Nacional del Ecuador Subzona Sucumbíos). **Para el efecto el señor secretario** da lectura a la parte pertinente del informe antes citado, en donde dice conclusiones y recomendaciones. **CONCLUSIÓN:** De los antecedentes y la normativa constitucional y legal señalada, se desprende lo siguiente: 4.1. En base a la Resolución Motivada de Consejo Nro. GADPS SG 2024 08, de fecha 29 de enero de 2024, a las 8:30, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de consejo, mediante la cual por unanimidad de votos de las señoras y señores consejeros resuelven en el numeral 4) “Establecer que del monto que estaba determinado para esta celebración de aniversario de la provincia de sucumbíos el50% será ocupado en ayuda por el terma de seguridad...”, por consiguiente con fecha 13 de febrero del 2024 se suscribió el convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos y el Ministerio del Interior/Policía Nacional del Ecuador-Subzona Sucumbíos, para la entrega de vehículos y un dron y más neumáticos que eran necesarios para el funcionamiento de los vehículos de la Policía Nacional acantonada en nuestra jurisdicción . 4.2 de conformidad con la normativa señalada, las donaciones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincia de Sucumbíos, constituye parte de su patrimonio. **RECOMENDACIONES:** Por lo tanto, se recomienda poner en conocimiento del Consejo, a fin de que de acuerdo con lo previsto en el art. 436 del COOTAD, en concordancia con el literal k) del Art. 50 del referido Código, Resolución Motivada del Consejo y el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, estos bienes ingresaron a bodega del Gobierno provincial de Sucumbíos, constituyéndose en patrimonio de la institución, previo a entregarlos el Seno de Consejo en Pleno autorice la transferencia gratuita de los bienes antes singularizados en los informes técnicos a favor de la policía Nacional del Ecuador Subzona Sucumbíos. **Luego de la lectura el señor Prefecto Encargado** pone a consideración de la cámara provincial. **Una vez realizadas las deliberaciones sobre el tema** y luego del análisis respectivo, **solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago Torres** y manifiesta que para poder dar paso a este punto es necesario contar con todos los antecedentes e información respectiva, por ello y si tiene el apoyo necesario mociona **1)** Suspender el tratamiento de este punto en vista que no se cuenta con la información necesaria para su revisión y análisis. **2)** Devolver a la Coordinación General de Procuraduría Síndica el informe jurídico no. 117 CGPS GADPS 2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la donación de 2 vehículos y 1 dron para el Ministerio del Interior (Policía Nacional del Ecuador subzona Sucumbíos),

y más documentación adjunta, a fin de que se recabe y se anexe toda la información y documentación necesaria para su aprobación, y pueda ser tratado en la próxima sesión de consejo. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Ernesto Buitrón, siendo calificada por el señor prefecto encargado, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, 12 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago Torres.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) SUSPENDER EL TRATAMIENTO DE ESTE PUNTO EN VISTA QUE NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS.**
- 2) DEVOLVER A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA EL INFORME JURÍDICO NO. 117 CGPS GADPS 2024, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, REFERENTE A LA DONACIÓN DE 2 VEHÍCULOS Y 1 DRONE PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR (POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR SUBZONA SUCUMBÍOS), Y MÁS DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, A FIN DE QUE SE RECABE Y ANEXE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU APROBACION, Y PUEDA SER TRATADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 73 RMC, de fecha 26 de diciembre del 2024, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de diciembre del 2024.


Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

